



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 54/2015**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

En Salón de Honor, a 23 de diciembre 2015, siendo las 10:12 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 574, de 18 de diciembre de 2015.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:** SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 10:12 HORAS

HORA DE TERMINO: 11:50 HORAS

<b><u>CONCEJALES ASISTENTES.</u></b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
ARIEL ULLOA AZÓCAR	X	-
ALEJANDRA SMITH BECERRA	X	-
PATRICIO KUHN ARTIGUES	X	-
JAIME MONJES FARÍAS		X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO		X
SEBASTIAN MORALES HENRIQUEZ	X	-
JOAQUIN EGUILIZ HERRERA	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	X

**TABLA DE MATERIAS.**

1. Conocer en detalle el estado actual de la situación legal del Ex Mercado Central de Concepción, especialmente a lo que se refiere al cumplimiento del dictamen de la Corte Suprema dictado en mayo de 2013.
2. Conocer en detalle el estado actual y calendario de fechas de habilitación y entrega del "Mercado Provisorio".
3. Explicar cuál es la forma para que las opiniones de los locatarios beneficiados sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones respecto del funcionamiento de este Mercado Provisorio.
4. Entregar información que se detalla, respecto de la carta representada en reunión del día 10 de octubre de 2015, convocada por el Municipio (OMIL), especialmente respecto de:
  - Derechos y Responsabilidades de cada locatario.
  - Rol y Autoridad de la Gerencia del Mercado provisorio
  - Confirmar si la permanencia en este recinto será de 4 años.
  - Detallar con máximo detalle el cálculo y estimación de los gastos comunes para cada locatario.
  - Entregar texto del Reglamento Interno.
5. Entregar información acerca de la situación de cobro de patentes en forma retroactiva, incluso de abril de 2013 a locatarios afectados en consideración a que existió un compromiso alcaldicio de congelar estos derechos.
6. Entregar el detalle de uso de los dineros descontados de las indemnizaciones individuales, para el arriendo de terrenos para el proyecto original, el que finalmente fracasó.



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### **Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En nombre de Dios se abre la sesión de este Concejo Extraordinario, muchas gracias. Bueno respecto a los puntos que se van abordar en este concejo extraordinario, voy a pedir a representantes de las diversas direcciones municipales que están al tanto, producto que incluso la respuesta que se entregó por escrito a todas estas consultas fue la elaborada precisamente por las diversas direcciones que están involucradas en todos los temas que están aquí apuntados. Voy a partir dándole la palabra veo a don Rodrigo Díaz de la dirección jurídica.

### **Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, vecinos y dirigentes presentes; En primer lugar señalar que como dirección jurídica se nos ha solicitado hacer un pequeño recuento o recordar cuál es el estado procesal o jurídico de las acciones legales que todavía están vinculando a la municipalidad de Concepción con el tema Mercado central de Concepción. Para ello es importante primero hacer una pequeña reseña respecto de lo que ha ocurrido en el Mercado central de Concepción, ¿si es que me lo permiten?, para poder entender el origen de las acciones judiciales que hoy día nos rigen. Actualmente existen dos juicios, los dos derivan de un mismo hecho, es importante recordar que desde el año 94 y el año 96 se presentaron dos grandes demandas y viceversa en contra del Mercado Central de Concepción donde la municipalidad de Concepción fue parte. Uno de ellos caratulado Torres Torres con Agustina, derivó y terminó el año 2013 con un Acuerdo en la Corte Suprema, Acuerdo que fue firmado el 15 de mayo del año 2013. Ese Acuerdo donde concurrieron varios de los presentes estableció una serie de obligaciones recíprocas, dentro de ellas el Acuerdo N° 1 era que quien fuera propietario jurídicamente del inmueble debía traspasar dicho inmueble a la Municipalidad de Concepción y para ello se otorgaba un plazo de 90 días. Paralelamente se establecían compromisos de que la Municipalidad de Concepción debía iniciar un proyecto inmobiliario en dicho lugar, recordemos que el 13 de mayo todavía no ocurría el incendio, como antecedentes, perdón ya había ocurrido el incendio, claro, el 28 de abril había sido recién el incendio y por eso la municipalidad se comprometió a que se realizara un proyecto inmobiliario que lo iniciara la municipalidad o a través de un tercero. También se exigió el compromiso o se acordó el compromiso, de que la municipalidad iba a acordar con las partes inmobiliaria e inversiones 2000, las prestaciones económicas que derivaran de los acuerdos y la municipalidad se comprometía en ese proyecto inmobiliario incluir o completar la construcción de 249 locales para los socios de la así denominada Imsa, Olea, los socios de la inmobiliaria Mercado Central Ltda. Y Compañía CPA. Bueno ese Acuerdo finalmente no se pudo materializar por distintos motivos; uno de ellos que al momento de materializar o iniciar las conversaciones para traspaso, nos encontramos de que existía una deuda por impuesto territorial, una deuda bastante cuantiosa, por lo tanto, el inmueble se encontraba embargado, tanto por algunos particulares por las mismas partes del juicio, recordemos que en este juicio habían socios de la inmobiliaria CPA, Concepción 2000 que eran demandantes, que también tenían el inmueble embargado, la municipalidad también tenía hipotecas sobre esos inmuebles y así también tesorería. Antes de proceder a la enajenación de dichos bienes para que se traspasaran a la municipalidad para que nosotros como municipio lideráramos la construcción de un proyecto inmobiliario, se necesitaba jurídicamente alzar estos embargos a medidas precautorias, situación que no fue posible, nadie asumió en definitiva la deuda de alrededor de más de 1.000 millones de pesos que se deben en impuesto territorial, mucho más. Bueno, producto de eso y no obstante las conversaciones que hubieron, el 14 de mayo del 2014, la municipalidad de Concepción inicia el cumplimiento forzado de este Acuerdo, con el objeto de obligar a los propietarios del inmueble a que traspasaran jurídicamente dichos terrenos a la municipalidad de Concepción y es para ello era el cumplimiento, entonces se notificó a los dos (2) propietarios actuales o legales o jurídicamente, de la manzana del Mercado central que es la Inmobiliaria Mercado Central Concepción propietario del lote 30-B, esto es lo que nosotros conocemos como paseo Las Palmas y, al principal propietario porque es el propietario de todo el arco por así decirlo, así es, de todo el arco, que es Concepción 2.000 S.A., él es propietario del lote 29 y 30-A. Ahora, aquí vamos hacer un paréntesis porqué y si me lo permiten para poder entender de mejor manera la situación. El año 96 se realiza una subdivisión del único lote que componía el Mercado Central, que era un lote 30, es decir, paseo las palmas y el arco para que me entiendan, el año 96 era un solo lote el Mercado Central de Concepción, que era un lote 30 que, ¿perdón?



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Silencio por favor.

**Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

Voy a ser bien breve, voy a ser breve

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Haber, Rodrigo, exponga lo que tenga que exponer sea breve o no, por favor, gracias.

**Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

La idea es contextualizar el tema, que el año 96 se produce la subdivisión del lote 30, lote 30-B y lote 30-A, y se celebran una serie de contratos y compraventas, entre los distintos actores, dentro de ello una asunción de deuda. Bueno, porqué tiene relación, porque el juicio que se resolvió en mayo del 2013, lo que puso fin precisamente, fue toda esta discusión respecto de las nulidades que se provocaron en la subdivisión del lote, y tiene mucho que ver porque las prestaciones que hoy día no se pueden cumplir por las partes derivan de esta historia, porque el Acuerdo no fue tan preciso en detallar cada una de las obligaciones de las partes. Hoy en día nosotros nos encontramos con un cumplimiento del Acuerdo que se firmó donde la inmobiliaria Mercado Central de Concepción CPA, se opone al cumplimiento, es decir, se opone al traspaso del inmueble a la municipalidad de Concepción, arguyendo básicamente y principalmente dos argumentos; Uno señala "que la transacción que se firmó no es susceptible de un cumplimiento forzado" y en segundo lugar señala que; "No puede hacer estos traspasos, por cuanto no tendría las autorizaciones, mejor dicho, no han celebrado las asambleas necesarias para poder enajenar el inmueble". Concepción 2000, también se opone al traspaso de estos bienes a la municipalidad para iniciar el proceso, arguyendo principalmente también dos argumentos; Uno señala "Que no es obligación realizar el traspaso porque el Acuerdo no señala que los propietarios tienen que iniciar el traspaso", y principalmente señala "Que la municipalidad no habría acordado con ellos (Concepción 2000), cuáles son las contraprestaciones económicas que se le derivan", es importante tener presente que Concepción 2000 ingresó a arcas municipales alrededor de 500 millones de pesos, cuando decidió asumir la deuda que tenía inmobiliaria Concepción 2000, eso fue el año 96 aproximadamente. Ahora bien, se votó y se acordó en Concejo Municipal que respecto de esa contraprestación, la municipalidad estaba en condiciones de devolver igual cantidad de dinero a Concepción 2000, sin embargo ellos desconocen aún esa situación, por cuanto, señalan; "De que no hay una garantía que les permita asegurar dicho traspaso". Bien, esa es la situación que día se encuentra uno de los juicios que respecta del cumplimiento forzado del Acuerdo. Además está la oposición de la Tesorería Regional del Bío Bío, que se opone a la enajenación de esos bienes, por cuanto señala; "De que de materializarse la enajenación, existirían impuestos por parte del estado, que quedarían sin ser cobrados por tesorería". Existe otro juicio que se inició en Septiembre del año 2014 y que es una acción judicial presentada por Inmobiliaria Mercado Central de Concepción Ltda. Y Cía. CPA, donde demanda a la Municipalidad de Concepción de inoponibilidad, qué quiere decir esto, la inoponibilidad es que no le produce efectos o no le empece una determinada acción en este caso al Mercado Central, porqué, porque nosotros al demandar el cumplimiento, le estamos señalando "Sres. inmobiliaria del Mercado Central cumplan el Acuerdo que firmamos", Inmobiliaria Mercado Central de Concepción dice, "Yo no puedo cumplir ese Acuerdo porque para cumplir ese Acuerdo requiero tener las asambleas y estar embestido (según el representante legal y quien suscribió el acuerdo), de las autorizaciones que me otorga o me da mis socios". Situación que según ellos no se ha materializado y por lo tanto el Acuerdo que se firmó en Santiago no les sería vinculante. Ese juicio nosotros obviamente contestamos, hicimos presente nuestras alegaciones y hoy día se encuentra ad-portas de iniciar el trámite de prueba, donde cada una de las partes deberá acreditar los argumentos que esgrimen; Inmobiliaria Mercado Central de Concepción, argumentará si contaba o no con las autorizaciones para poder concurrir y materializar el Acuerdo, y nosotros argumentaremos que en base a los antecedentes que tenemos y en base a varios conceptos, dentro de ellos la buena fe de quienes suscribieron el Acuerdo, el Acuerdo suscrito en la Corte Suprema es completamente válido y es vinculante para ellos. Es bueno tener presente que también los juicios se vieron un tanto paralizados debido a declaratoria de Monumento Nacional, al cual fue acogido el Mercado Central de Concepción. Hoy día de hecho es un monumento nacional de conservación histórica, lo que efectivamente, lo que se había iniciado quizás como de fácil tramitación para la realización de un proyecto inmobiliario, por las consultas y conversaciones previas, se ha visto afectado.



Eso a grandes rasgos es el estado actual de los juicios. Son dos juicios, haciendo una recapitulación; Uno respecto del **cumplimiento del Acuerdo** donde cada una de las partes argumenta que no se puede cumplir básicamente porque el otro debe cumplir primero, y otro juicio es el juicio de **inoponibilidad** donde se nos señala que Inmobiliaria Mercado Central de Concepción no tenían facultades para suscribir el Acuerdo en Santiago, por cuanto su representante legal y quienes concurrieron, presidente y tesorero, no estaban embestidos o autorizados por sus socios.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muy amable, muchas gracias, ¿Alguna consulta a la exposición de jurídico?, Concejal Paulsen, Concejal Kuhn. Tiene la palabra don Christian Paulsen y después Patricio Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Muy completa la información, pero, quiero salir de dos dudas; recuerdo que cuando se llegó a, valga la redundancia el Acuerdo en la Corte Suprema, en la reunión que se sostuvo con el que hasta hace poco era presidente de la Corte Suprema el Magistrado Muñoz, él señaló según lo que nosotros supimos en primer lugar que "tenían que ponerse de acuerdo las partes, si no él fallaba", porque había que fallar una causa y se llegó a la Corte Suprema para fallar esa causa, posteriormente han surgido todo este tipo de dilaciones, situaciones jurídicas todas digamos arguibles jurídicamente, pero la verdad es que el Juez eventualmente cuando lo dijo hace una punta de años puede retomar la causa en el estado en que se encuentra y decir señores se acabó voy a fallar, voy a fallar como lo dije en su oportunidad, si ustedes no se ponen de acuerdo dentro de tantos días fallo. Eso no ha sucedido, la idea es que en definitiva falle a favor de o en contra de quien sea, pero que se produzca el fallo, yo creo que eso podría presentarse como petición concreta para poner punto final a una situación francamente increíble, cuantos años llevamos en esto. Y en segundo lugar; el segundo juicio en el que el Mercado Central señala, de que no tiene atribuciones habida consideración a que no se ha reunido la asamblea o quien corresponda para que se le otorguen a quien corresponda también, las atribuciones necesarias para poder suscribir el Acuerdo que se adoptó precisamente en la ocasión que estábamos haciendo mención y la verdad es que es una cuestión risible diría yo, puesto que se le está exigiendo al Mercado central tener, o sea, proceder a tomar una decisión, no puede argüir de que esta decisión no la toma porque no ha sido encomendada por asamblea, ya han pasado años y la asamblea no se ha reunido para tomar la decisión que corresponda, yo creo que eso jurídicamente no es aceptable. Esa es la pregunta, además que quería hacerte respecto a esta segunda parte, Gracias.

**Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

Respecto de lo primero, concejal, la parte introductora tenía por objeto obviamente hacer presente de que esto no surge de la nada, existen efectivamente un juicio que se ha prolongado por más de 10 años en lo cual si lo podemos resumir en una palabra, lo que se logró determinar por el tribunal de segunda instancia porque seguía vigente, recordemos que ese juicio fue perdido por los demandantes en primera instancia, la Corte de Apelaciones revocó dicho juicio y determinó de que la subdivisión del lote 30 había sido nulo, por cuanto el director de obras de la época al hacer esa subdivisión no consultó a todos los copropietarios y el único que concurrió solicitando esa subdivisión era el señor Carlos Worner en su oportunidad y eso fue lo que determinó. Y esa nulidad de esa subdivisión trae una situación de cadena, como un juego de dominó, al declararse nula esa subdivisión se declara nula la compraventa existente entre inmobiliaria Mercado Central de Concepción y Concepción 2000, también se ordena la cancelación de las inscripciones en el conservador de bienes raíces donde el propietario ya no es Inmobiliaria Mercado Central CPA, sino, ahora Concepción 2000, pero deja vigente la asunción de deuda, es decir, para que me entiendan, la Municipalidad ya no tiene nada que ver con Inmobiliaria CPA y sólo poder perseguir su créditos en Concepción 2000, que es una empresa que no tiene patrimonio. Ese fue el fallo de segunda instancia pero ese fallo nunca perduró ni se materializó porque lo tenía que ver la excelentísima Corte Suprema. Se realizan los alegatos por las partes, concurren los abogados de todas las partes y antes de fallar el presidente de la excelentísima Corte Suprema actual presidente, Don Sergio Muñoz, cita a las partes para una conciliación y luego de varias reuniones él propone las bases de un Acuerdo que fueron consentidas por las partes por los actores del juicio, ahora, todas las partes iban representado y en esa oportunidad le dieron poder a su abogado y en el juicio se representó la calidad de mandatarios para poder obligar y vincular a cada una de las partes, por eso nosotros estimamos que los acuerdos son válidos. Ahora, respondiendo a su primera pregunta respecto de si no hay arreglo, no hay acuerdo, ¿se puede volver al juicio atrás?,



no, los juicios terminan por sentencia judicial, pero, también hay situaciones anormales de terminaciones de los juicios, dentro de ellas una situación anormal, es decir, que no termina por juicio un juicio termina por medio de una transacción judicial un avenimiento cual sería este, por lo tanto, hoy en día nosotros partimos desde el Acuerdo que viene a ser como nuestra sentencia judicial, por lo tanto, todo lo que nosotros discutamos de ahora en adelante va a ser basado en ese Acuerdo. Eso es lo que puedo decir a grandes rasgos porque eso es así, ahora determinar que ese Acuerdo sea nulo porque una de las partes no concurrió autorizado siendo que tenía poder en el juicio, siendo que iba representado por un abogado, me parece un exceso, a mi humildemente me parece un exceso y me parece que finalmente el tema va a llegar a la Corte Suprema y no sé cómo va a reaccionar la misma Corte Suprema si es que siguen adelante esos argumentos, pero, en estricto rigor nosotros ya no podemos volver ni pedir al presidente de la corte suprema de decirle, sabe qué, no nos logramos entender no logramos materializar este Acuerdo, por favor falle, ¿me entienden?, porque al dictar esto, al notificarse las partes y haber quedado la causa ya firme, lo que nos queda solamente es pedir el cumplimiento del Acuerdo, cosa que fue lo que hizo la municipalidad y trató de esperar de llegar a un acuerdo porque espero casi todo el año que tiene para el cumplimiento de este acuerdo por vía incidental se solicitó el cumplimiento y se sigue adelante en obligar a las partes para que suscriban el Acuerdo, es decir, primera parte del Acuerdo que son los traspasos. Ahora si las partes no concurren voluntariamente, es decir, Concepción 2000 no concurre a transferirnos el lote 30-A, que es el lote grande, lo que nosotros pretendemos es que a través de los tribunales el Juez supla esa voluntad y concorra a la firma de dichas escrituras para hacer las enajenaciones.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Perdón, una última cosita, tengo entendido que Concepción 2000 nunca suscribió el Acuerdo con la Corte Suprema, se le consultó verbalmente, creo que Patricio lo tiene bastante claro y esa consulta verbal me parece que no tiene mayor validez porque ellos nunca cedieron en su posición habida consideración a que sus acreencias estaban a si mismo además estaban en una situación precaria porque tenían una, quiero decir estaban bajo un problema de un tercero que les había facilitado los recursos y estaba reclamando aquello.

**Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

Ellos efectivamente Concepción 2000 tiene un embargo sobre ese Acuerdo, aparte del embargo de tesorería, aparte de los embargos cruzados hipotecas que existen entre las partes que tiene la municipalidad, tienen de un tercero por una deuda que efectivamente es menor al monto que la municipalidad está devolviendo. Aclarando ese punto, efectivamente el abogado el mandatario de Concepción 2000 no concurre a la firma directamente el presidente de la corte suprema lo llama telefónicamente personalmente y él acepta las bases del acuerdo, luego posteriormente por escrito concurre el abogado y se allana y de hecho señala que acepta todo lo propuesto por la municipalidad de Concepción, entre paréntesis de las conversaciones que hemos tenido, Concepción 2000 lo único que pide entre comillas es lo que nosotros ya acordamos como municipio que es, devolverle el dinero que aportó reajustado solamente con UF no otra forma de reajuste, que siempre fue la idea de que esos fondos salieran de un inversionista que asumiera la construcción del paño del mercado. Todas esas conversaciones previas en las cuales concurrieron todas las partes del juicio, obviamente se fueron complicadas por la declaratoria de monumento nacional.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, tiene la palabra pedida el concejal Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias presidente, yo en realidad voy a reiterar lo que señalé ayer en esa comisión de infraestructura donde se trató este tema y decir que toda esta increíble madeja legal no es cierto, que venía antes del dictamen de la corte suprema pensamos que en ese momento se había resuelto porque el propio presidente actual de la corte suprema Don Sergio Muñoz dijo entre otras cosas; "Que la sentencia de la corte suprema es final", hasta ahí llegamos y después de eso hay que cumplir. Estamos viendo hoy día que hay unos recursos y cosas que se presentan, pero, yo creo y confiando en lo que se dijo en ese momento, es que esas cosas tienen que resolverse la municipalidad tiene que actuar con mucha fuerza para poder lograr que esto se cumpla, porque fue una solución después de muchos años yo



participé en eso posteriormente invité al actual alcalde cuando era el alcalde electo, posteriormente él me invitó como ex alcalde y seguimos una causa que la municipalidad tiene que llegar hasta el final y ahora el deseo es que podamos lograrlo. El tema de que haya sido declarado monumento nacional que obviamente es justamente para proteger una eventual patrimonio cultural que existe ahí no es cierto, arquitectónico. Bueno hoy día es una realidad tenemos que intentar por todos los medios revertir eso pero, eso no nos tiene que inmovilizar tenemos que paralelamente a eso seguir adelante y arar con los bueyes que tenemos, tenemos que lograr que se materialice el acuerdo, que se inicie un proyecto, que busquemos la forma en que podamos encontrar soluciones a eso porque no podemos quedarnos pensando hoy día que puchas que tenemos mala suerte. Así es que en general sobre ese tema sobre el tema legal sin meterme más allá creo que hay que hacer que se cumpla.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias, Concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Gracias, buenos días, primero quiero plantear que lo que estamos conversando yo creo que es sabido por todos se trató ampliamente en el concejo anterior, me refiero al concejo municipal anterior, hay un fallo de la corte suprema el abogado que está acá presente no me podrá desmentir que los fallos de la corte suprema son inapelables y en este fallo hay varios acuerdos que claramente no se han cumplido aquí en este fallo la corte suprema que fue un acto de conciliación que se hizo el 15 de mayo del año 2013 se dio un plazo de parte del ministro de la corte suprema de ese entonces, Don Sergio Muñoz de darle plazo a alguna de las partes que no habían suscrito el acuerdo y me gustaría saber si la municipalidad en esos 90 días que dio el ministro de la corte suprema ¿Hizo alguna gestión al respecto para poder seguir adelante y darle finiquito a este fallo?. Segundo, ¿Qué pasa con el abogado externo que había contratado la municipalidad para efectos de solución de este juicio, largamente conocido por mucha gente y cuya historia del Mercado Central está en un reportaje del diario El Sur del año 90 y algo?, que dicen cosas ahí que quizás muchos no conocen, pero los que están presentes creo que muchos tienen conocimiento de quienes han pasado y quienes no han pasado y quienes han utilizado a la gente del mercado en campañas políticas por decir algo o algunas de las cosas. En tercer lugar también, me gustaría plantear que en muchas oportunidades a nosotros se nos han colocado temas extras de la tabla acá en el concejo donde hay un telón, hay una pantalla y un proyector y hoy día nos tienen un papel que nosotros no lo vemos y una falta de respeto para los presentes que están acá, yo creo que con suerte saben que hay un papel, pero no saben el contenido de lo que hay allí, entonces, creo que cuando tenemos que hacer las cosas hagámoslas con respeto a la gente para que ellos también entiendan de qué se está hablando porque no todo el mundo entiende los conceptos legales y cuando el alcalde dice que; "Abogado tómese todo el tiempo del mundo", yo quiero recordar que esto tiene un tiempo y hay hartas preguntas y hartas consultas alcalde que responder, usted mismo ha dicho que los directores de departamentos tienen su tiempo acotado, sin embargo aquí ha habido una lata explicación y de acuerdo a la tabla que tenemos en la citación de este concejo extraordinario hay muchas inquietudes y hay muchas preguntas que resolver que son nuestras en algunos casos pero que en la mayoría de ellas responden a las inquietudes de la gran mayoría de las personas que van a ser beneficiadas con este mercado provisorio, por lo tanto, ojalá el abogado me pueda responder la primera pregunta por lo menos y quizás alguna explicación no a mí, a la gente, que por qué no una presentación como corresponde acá.

**Sr. Profesional de la Dirección Jurídica, Don Rodrigo Díaz Aguilera.**

Sí, tengo conocimiento de todas las preguntas que realizan; en primer lugar sí, la municipalidad hizo las invitaciones respectivas a las partes para que concurrieran voluntariamente a suscribir los acuerdos respectivos que firmaran las escrituras, se enviaron por carta certificada a los domicilios de los dos demandados, partes de invitaciones por correo electrónico y una serie de llamadas telefónicas, situación que fue en esa oportunidad liderada por el actual director jurídico y en mi conocimiento el señor Mauricio Araneda y de hecho están los respaldos de las cartas certificadas enviadas a los domicilios con las propuestas de que concurrieran y se acercaran a cumplir el avenimiento el acuerdo en su primera etapa que son los traspasos dentro de los 90 días del acuerdo. En segundo lugar, respecto de la situación del abogado externo que usted plantea, no creo yo ser competente para poder responder esa situación así es que puedo dirimirlo, le puedo decir que actualmente aparece patrocinando una de las causas gente en los tribunales de justicia, aparece como abogado vigente. En último lugar, respecto de la situación y el emplazamiento que realiza respecto a la forma, la verdad



que el explicar un tema jurídico, la verdad que no es condición de poder presentar a través de una proyección entendiendo además que yo tampoco puedo entregar demasiados antecedentes respecto de cuáles son las estrategias jurídicas que la municipalidad tiene porque hay presente personas que son contraparte y mi deber es velar por los intereses de la municipalidad de Concepción. Lo que yo he señalado es respecto a temas generales. Ahora bien, no era necesario la exposición de hecho ese mapa no era para ser expuesto, si lo hice básicamente era para saldar algún tipo de duda y si alguien se lo tomó de alguna manera y de hecho escuché los mismos comentarios de algunos de los presentes que señalaban que eso era historia que ya se lo sabían y es por eso que no me seguí deteniendo ahí, obviamente les pido las disculpas a las personas si consideran que esto es una falta de respeto porque bajo ningún respecto lo consideré así porque no era materia de la exposición, la exposición solamente era verbal atendiendo en la situación que se hizo y obviamente a quien le pido a todos los concejales, las partes, aquí tenemos contraparte en los dos juicios ya, que están presentes ellos entienden yo como abogado mi deber es velar por la causa municipal, no puedo revelar todas las estrategias que nosotros vamos hacer de hecho esto afectaría contra el secreto profesional, lo que he señalado lo que se puede decir con respeto que se merece y la transparencia que creemos que puede existir, no otra cosa.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, me ha pedido la palabra don Adolfo Muñoz y después la palabra el concejal Ariel Ulloa.

**Sr. Director Jurídico (S), Don Adolfo Muñoz Estrada.**

Solamente para precisar lo que acaba de decir el abogado Rodrigo Días en cuanto al tema del abogado externo don Mauricio García, él efectivamente patrocina esta causa, pero, en cuanto al tema de sus honorarios estos no serán cancelados o pagados, sino, hasta cuando se obtenga algún resultado en relación al juicio.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias Adolfo, tiene la palabra el concejal Ariel Ulloa, pero antes, haber, las preguntas están aquí obviamente en la citación al concejo, las cuales también se respondieron por escrito en el concejo municipal anterior, yo, ya que había pedido la palabra Ariel Ulloa, yo después quiero pedir que los concejales porque están los funcionarios acá que competen estas preguntas, que pudiesen realizar alguna duda, alguna consulta que les haya quedado respecto a estas consultas que ya se han planteado para no ser pasadas dirección por dirección exponer y después preguntar y volver a preguntar lo mismo, quienes tengan alguna duda los concejales de lo que aquí está planteado, de lo que aquí ya se respondió la semana pasada, vamos hacer la ronda después para que puedan estar preparados y visto en comisión de infraestructura también ayer. Concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.**

En primer lugar para aclarar, yo creo que para el público presente, en primer lugar aquí se está tratando este punto que probablemente no tenga mucho interés para la gente que quiere saber qué ocurre con el Mercado Provisorio yo creo que ese es el tema más central de esta reunión, por eso siento que la molestia expresada de una u otra manera por alguno de los presentes se debe a eso y yo le aclaro a ellos de que aquí nosotros estamos siguiendo una tabla que fue planteada así y en esos términos uno por uno, por parte de un grupo de concejales que pidió este concejo extraordinario, por tanto, aquí lo que ha habido respuesta es al punto uno desgraciadamente, yo no me voy a referir latamente a eso obviamente porque considero que es una lata esa es la verdad, simplemente señalar que en estos juicios desagradables yo lo viví durante años, estamos desde la época en que era alcalde de Concepción Guillermo Aste estamos hablando del año 1993 que comienzan estos juicios y que esos juicios se dan por una razón muy simple que es, que aquí había que pagar al municipio por la adquisición ordenada por el dictador Pinochet en su momento de la venta a los locatarios del mercado que era municipal y nunca se pagó o se pagó muy poco, no sé, entonces se acudió a los tribunales como tiene que hacer el municipio o cualquier organismo del estado cuando se le adeuda algún dinero, tienen la obligación de hacerlo, una obligación legal. Segundo, dado que este es un tema engoroso, confuso más aún con esto de monumento nacional, tomando en cuenta que para este concejo unánimemente así lo expresaron en alguna oportunidad, la manzana del mercado es vital



para renovar y remodelar el centro de Concepción de allí lo que se ve hay que hacerlo tenemos las dificultades que tenemos, dado estos hechos que son engorrosos, yo le pido alcalde que usted nombre o que nombremos una comisión especial para esto, porque digo esto, porque estos son temas que es difícil tratar en concejo hay que discutir dialogar etc., y eso no en la comisión de infraestructura, este problema es demasiado grave y demasiado serio como para que se haga cargo como lo hicimos nosotros en la época nuestra cuando yo era alcalde de la ciudad una comisión en que aparecimos todo el concejo en sesiones, reuniones etc., más los funcionarios responsables del área del municipio jurídica fundamentalmente, obras y los que sean necesarios que se incorporen. Yo pienso que ese es el mejor camino para ir enfrentando este aspecto del problema, este aspecto que no es reitero el mercado provisario y espero que se dé respuesta a lo que los vecinos quieren que se les dé y se les diga cuándo empieza a funcionar este mercado provisario. Por último señor alcalde quiero insistir una vez más, ya lo hicimos unánimemente como concejo hace mucho tiempo atrás esto de que haya sido declarado monumento nacional durante este gobierno aunque el trámite comenzó en el anterior o en los anteriores, ese mercado en las condiciones en que está. Eso obstaculiza cualquier salida, una más, por tanto, yo le pido alcalde que nos reunamos con la ministra de educación y le digamos mire señor hay que echar marcha atrás en esto, eso es clave para la ciudad, es clave para los vecinos que están acá etc., de que esto se termine, esta fue una maniobra, una maniobra más para dilatar algo que estaba en evolución en los Tribunales esa es la verdad así lo siento yo, así es que gracias, yo le pido, insisto en la comisión, tiene que darse una comisión especial para esto, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Solo comentarle, que nosotros cuando sale la firma de la declaratoria monumento nacional nosotros vamos a Santiago con la directora jurídica me acuerdo, el Jefe de gabinete, fuimos hablar al concejo nacional de monumentos nacionales y ellos quedaron de revisar esto y pedirlo al ministerio cuando estaba el ministro Yzaguirre, no estaba todavía la ministra Delpiano, por lo tanto, esa gestión se hizo en dos ocasiones y se pidió, ellos dijeron que "no era una gestión que se hacía de un momento para otro, porque una vez declarado una infraestructura como monumento nacional, era muy muy complicado poder echar atrás esa decisión y se le planteo en dos (2), ocasiones y lo hicimos, eso. Respecto, bueno, muchas gracias Don Rodrigo Díaz. Respecto al punto numero dos (2), ¿Alguna duda, alguna consulta?, la pregunta dos es conocer el detalle el estado actual y calendario de fechas de habilitación y entrega del mercado provisario, ¿alguna duda, alguna consulta, además de lo escrito que se entregó y se conversó ayer además en la comisión, hay alguna duda, alguna consulta?, concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Muy breve, tengo entendido que respecto a la inclusión dentro de ese recinto mercado provisorio, habrían quedado unas 30 personas que deberían piensan ellos estar dentro de ese mercado provisorio y no han quedado, me gustaría una explicación a ese respecto gracias. Concejala Smith.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

La verdad es que a mi hay varias cosas que me llaman la atención, las conversamos ayer en la comisión de infraestructura y también me llama la atención que el acta de esa comisión no esté presente hoy día, hubo allí varias preguntas y algunas respuestas que deberían estar en el acta que no digan que fue muy rápido porque actas ha habido de un día para otro. Me llama la atención en una reunión que hubo en el mes de noviembre y/o octubre citada por la OMIL, que se le entrega a la gente un documento nominal porque no firma ninguna contraparte dice "acepto, no acepto", y llama la atención allí en el punto 5, por ejemplo que los firmantes que aceptan o rechazan aceptan la decisión de la gerencia, me gustaría saber cuál es el concepto de gerencia, ¿Quién es el gerente que va a ocupar este mercado provisorio, si ya lo tienen designado, se hizo un concurso, se debatió con la asamblea, cuál fue el mecanismo de nombrar un gerente, si va a ser remunerado o no va a ser remunerado?, yo creo que eso es fundamental de poder aclararlo.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala, estamos en la pregunta 2

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí pero yo estoy invocando alcalde si me deja hablar y tiene un poquito de respeto hacia una dama, no es cierto de repente usted no considera mucho, no considera mucho cuando uno habla

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ningún problema, pero es que estoy, si me permite, si me permite, Concejala

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Pero, va enfocada la pregunta a lo que yo voy a preguntar y que está en el punto número 2

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala, por favor concejala estoy pidiendo con mucho respeto

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Alcalde usted constantemente me hace callar, se parece al dictador.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¡Concejala!, ¿usted se quiere dar ese lujo de decir esas cosas aquí en esta reunión?

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Bueno pero usted da la pauta, usted da la pauta

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le estoy pidiendo con respeto por favor.,

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Tengo respeto por eso estoy hablando y mi pregunta va enfocada a lo mismo que dice el punto 2

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Si me permite, lo que yo le estoy diciendo y lo que entendemos todos es respecto a la segunda consulta, conocer en detalle el estado actual, entonces esa pregunta que usted está haciendo viene más adelante y la idea es ir punto por punto para ordenar la reunión.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Conocer en detalle y estado actual y calendario de fechas de habilitación y entrega del mercado provisorio, eso es.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Qué duda tiene con respecto a eso?

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Las dudas son; que ayer nos informaron que están 163 locales, 52 cocinerías y de los cuales habría una cantidad no menor que quedó fuera, fuera de este mercado cuyos fondos y recursos son asignados por el gobierno regional para que la municipalidad elaborara un proyecto de un mercado provisario para en su momento 174, luego 164 y hoy día vamos en 130 y algo, se les envió por carta certificada a algunas personas desde la alcaldía, esta hoja que no tiene ninguna validez porque no tiene logo no dice una contraparte nadie más la firma, más que el afectado y que estarían quedando fuera. Entonces, ¿Cuál fue el criterio para designar o para decirle a la gente que se quede afuera?, si este mercado provisario fue justamente construido con fondos de recurso municipal para los afectados del incendio del mercado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias muy amable, ¿Quién más quiere hacer una consulta por el punto dos?, Okey, estaba don Sergio Villar por favor, para que por favor pueda responder las consultas que aquí se han expresado.

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, concejalas, quienes están presentes en esta mesa, respondiendo las consultas que ya se han hecho al respecto, al concejal Paulsen; hoy día hay que precisar que sólo 21 personas de las 30 que usted mencionó están en condiciones que no se han acercado o no se acercaron en su minuto a firmar la condición de si acepta o no el traslado, el propósito del documento tenía que ver con poder ir ordenando el proceso digamos de llegada a este nuevo espacio que es en O'Higgins 50 tal, manera que nosotros pudiéramos tener claridad respecto a según los rubros que van a estar instalados ahí, pudiéramos tener claridad cuáles iban a quedar habilitados y cuáles no quedan habilitados de acuerdo a la necesidad de estar ahí, porque sabemos que de un año a otro, respecto al 2014 cuando se firmó la primera carta de intención de trasladarse a ese recinto que ya está conocido por cada una de las personas que fueron afectadas en el siniestro, fuimos abriendo estos espacios y compartiendo estos espacios para que la gente pudiera saber en base a qué iba a llegar. Entonces, hoy día solamente hay 21 personas que no se han manifestado, no obstante es una situación que la estamos discutiendo y conversando porque a ellos se les llamó por teléfono, se les convocó, pedimos la colaboración a quienes los ubicaban porque hay direcciones que quizás fueron cambiadas, se les envió una carta certificada por parte del Secretario Municipal y reaccionaron gran parte de estas personas, por eso que de los 30 hoy día sólo 21 personas. Sabemos bien que hay 6 personas de las que se acercaron a firmar no están trasladándose a este espacio, o sea, rechazaron digamos, la opción por una situación de salud, por una situación de que están ubicados en otros lugares, y la verdad es que ya no necesitan o no quieren estar allá, eso es lo que han manifestado sólo seis y dos personas que estas fallecidas, por tanto hoy día ese es el número exacto de 21 personas. Respecto al tema de lo que manifiesta el documento la gerencia que se menciona ahí, concejal yo quiero dejar en claro que es un concepto que se utilizó digamos, no estando todavía definido digamos porque se entiende que cualquier lugar, servicio o empresa como esta, va a necesitar de una administración, un gerente o algo que de alguna manera va a determinar ciertas pautas que van a llevar al orden al trabajo claro y el cómo es el comportamiento al interior de esta organización, tiene que ver con eso, si en ese concepto es entendido de una manera más amplia digamos, no tiene que ver con nada que vaya a ir en contra o en mala intención por decirlo de una manera, hacia quienes aceptaron esta carta, y esta carta insisto tiene que ver con la manifestación de las personas que han decidido ir allá, hoy día tenemos el 86 % firmado, el 86 % de la gente que acudió a la oficina, tanto de los que estuvieron en la asamblea del 09 de octubre, como quienes posteriormente fueron a firmar, eso gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, sólo el punto 2, tiene la palabra el Concejal Kuhn.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Gracias, sobre lo que ha señalado recién respecto a esa carta donde habla de ese gerente, yo coincido en que si lo que se quiere es saber quiénes son las personas que va a estar ahí aparte que existió un catastro antes del incendio, se hizo otro después y ahora de nuevo se está actualizando, creo que no es pertinente no sé es mi opinión, que se les obligue a firmar una carta que contiene otras condiciones más además de decir voy o no voy, porque solamente voy o no voy, eso lo entiendo, pero tiene que además después obedecer algunas de las cláusulas que se están montando ahí, lo de gerencia no es menor si estamos pensando que ha habido ya problemas de falta de representatividad de algunos dirigentes que ha habido, hay algunos que lo rechazan y se han producido problemas, bueno es legítimo pensar que también ahora se va a imponer una figura o una gerencia, ¿quién lo va a determinar, quien va a ser, va a ser un actor político o va ser un administrador realmente?, sin ninguna otra la duda persiste, entonces, yo creo que es legítimo pensar que esa carta no debiera existir y más bien una lista donde se compruebe; ¿usted es de los que está aquí en la lista, va?.., y eso es suficiente no sé por qué se involucran otras cosas que no tiene nada que ver y eso es lo que causa el problema, gracias.

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

¿Puedo responder altiro?..

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sí..

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Bueno, yo creo que nosotros hemos querido hacer el trabajo muy serio concejal para poder llegar con el número bastante claro a este nuevo espacio y la información que de alguna manera se emana de esta unidad que le ha tocado liderar este proceso indica que el catastro inicial como usted bien menciona, que fueron de 185 personas que recibieron aportes de SERCOTEC, entiéndase que fueron las 185 personas que fueron siniestradas llamémosle así digamos durante este tema y fuimos avocándonos a la firma de un primer documento que fue hace un año atrás donde de esas 185, 163 personas dijeron sí Okey, la decisión hoy día de irse a O'Higgins 50 que es el espacio que se informó y que se tomó en acuerdo con muchas de las personas que están hoy día acá, que estuvieron en esa asamblea en este mismo espacio, fue justamente para ir acotando. Ahora, nosotros queremos llegar con el proceso bien concreto y claro, o sea, un mercado de alguna manera con seis (6), cocinerías menos o con cinco (5), basar menos, el día de la inauguración cuando la gente no la hemos podido ubicar cuando les hemos querido preguntar, porque como bien dice usted, podríamos haber hecho un Tic, pero si esas personas no vienen a la oficina, se les convoca, se les envía una carta, tampoco podríamos tener la precisión y la idea es llegar con este espacio que le va a dar dinamismo a la ciudad de Concepción, que le va a dar dinamismo al barrio cívico, es sin duda importante. Entonces en ese aspecto digamos, podemos concordar cual es la mejor forma, pero también quizás respondiendo lo que usted manifiesta, podríamos quizás caer en la misma situación de no tener información, o sea, además de las personas que de alguna manera si no le hubiésemos preguntado, hoy día están en una situación de decir; "No por estado de salud o la verdad yo me reinstalé en un local y quizás perdí la comunicación con mis colegas o con mis dirigentes", obviamente necesitamos precisar eso. El tema de la carta obviamente condice a tener bastantes interpretaciones, pero esta es una situación que estamos revisando, o sea, si en algún minuto nos tenemos que volver a sentar porque queremos darle sentido de mercado, porque queremos que tenga rostro de mercado, despreocúpese concejal que eso no está cerrado, aquí no hay ninguna truculencia nada que indique que nosotros queremos imponer, porque también usted utilizó la palabra imponer, no aquí se está trabajando con profesionales de CORFO a través de una Consultora que nos va a dar las mejores luces respecto al tema de cómo llegar con la administración y eso va a ser conocido por cada uno de ustedes, o sea, hoy día no hay ninguna decisión tomada al respecto, se está trabajando, se están tomando conocimiento de otras experiencias y queremos llegar efectivamente con un proyecto unificado, no con un proyecto quizás se tienda a pensar desunido, por las experiencias propias que se han dado en el camino de quienes hemos estado en este proceso hemos ido conociendo también, ¿respondo Concejal?



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Me está pidiendo la palabra por segunda petición la concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí, yo creo que persisten las dudas respecto al tema de lo que estamos hablando en este momento, respecto a las personas que están quedando hoy día afuera que son 21, yo creo que este mercado fue pensado para 174 finalmente quedaron 163 y bueno, la duda también está en qué va a pasar con los locales que supuestamente van a quedar desocupados, quienes los van a ocupar etc., pero también llama la atención que con fecha 16 de noviembre fueron las autoridades regionales y el alcalde a hacer una visita donde no fue toda la gente del mercado o no se les invitó tampoco, a ver los avances del mercado provisario que está en O'Higgins, en esa oportunidad y eso salió en la prensa aquí está el recorte de Radio BíoBío, dice que hay un 50 % de avance, estamos hablando del 16 de noviembre y ayer con fecha 22 de noviembre en la comisión nos dice que hay un 95 % de avance, o sea, llama la atención que en un mes se duplicó prácticamente el avance respecto a la infraestructura de este mercado provisario, pero, también me llama la atención y en esto quiero manifestar la aprensión de los involucrados respecto al reglamento, respecto a lo que yo ya pregunté y que no ha sido respondido a esta supuesta gerencia. Yo creo que esto son situaciones que debieran resolverse los propios involucrados y no desde el municipio tratar de interceder o imponer algunos nombres, porque dice que, en el punto 7 no es cierto de este famoso papel nominal escrito y redactado por la municipalidad y entregado en un acto municipal que fue en este mismo salón, se habla allí de, no hay gastos comunes con valores, hay un reglamento que se estaría elaborando, ¿Quiénes lo están elaborando, el municipio, alguna entidad externa?, porque aquí no hay participación de quienes van a tener que cumplir este reglamento, yo creo que es importante determinar porque aquí va a ver una firma notarial aceptando a ciegas un cheque en blanco y eso yo creo que no es conveniente para la transparencia de lo que significa esta construcción.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, ahí pasamos a ver también algunos puntos del número cuatro (4), en fin. Respecto al número 2; número 2 concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Una consulta, o sea, lo que yo entiendo y en realidad eso es el motivo de yo poder estar en este concejo también, para estas 21 personas que quedaron afuera ¿Está la posibilidad de que se reincorporen y el tema de la carta que hay que firmar que se pueda revisar con todo nuevamente, está esa posibilidad?, eso es lo que a mí en general me genera más importancia en este caso.

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Sí, estamos revisando esa situación, ahora, yo creo que en el minuto que ya determinemos la respuesta estimado concejal, se la damos a conocer para que ojalá las redes que existan al interior del mercado nos puedan posibilitar de que estas personas se acerquen, porque nosotros utilizamos todos los mecanismos como ejemplo, cartas certificadas, convocatorias a través de dirigentes, y hay gente que derechamente ya ha manifestado que no va a ir, pero tampoco ha dicho voy a firmar, o sea, yo puedo reducir incluso ese listado de 21 a aproximadamente unas doce (12), personas que podríamos decir, no las podemos ubicar, pero hay personas que derechamente dijeron; "No, no lo voy a hacer, pero no voy a ir a firmar, no me voy a dar el tiempo", recados por decirlo de alguna manera, pero tampoco lo hemos tomado formal oficial, por eso seguimos con el dato duro de 21, pero eso se va a revisar. Respecto al proceso de como bien, en el mes de enero va a ser un mes bastante clave, importante porque vamos a hacer a través de la asesoría de CORFO, vamos a hacer a lo menos dos (2) o tres (3), asambleas, donde vamos a dar a conocer y compartir y plantear la necesidad de que ustedes también puedan dar su opinión respecto de esto que no es impuesto, de esto que de alguna manera va a ser compartido como es un reglamento, como debe funcionar digamos, del interior un conglomerado colectivo de 163 personas que se van a hacer cargo de un local, o sea, es esa tarea la que se nos encomendó y sobre esa tarea estamos trabajando, no hay nada que no vaya a ser conocido y también con la opinión de ustedes, o sea, en todo orden de los cinco seis o siete



experiencias que hemos conocido a través de la región y otras regiones, ellos tienen reglamentos internos y que funcionan a razón de cosas que ustedes muy bien saben, por tanto no hay nada acá que vaya a ser digamos, impuesto o no dicho en el debido tiempo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno, en cierta manera antes de darle la palabra al Concejal Ulloa, aquí se han contestado temas de la pregunta 2, de la 3, y de la 4 incluso, precisamente lo que estaba hablando gerencia mercado provisorio, entrega de texto de reglamento interno que también lo estaba refiriendo recién, en fin, se han respondido 2, 3 y 4. Tiene su segunda intervención el concejal Ariel Ulloa por alguno de los puntos 2,3 y 4 concejal, porque estamos entrando en esos 3 temas.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.**

Yo quiero que se quede claro, que aquí de acuerdo a la pregunta 2 por parte de los funcionarios que corresponda como lo hicieron ayer en la comisión de infraestructura, que se aclare bien cuándo, listado de avance uno dos que lo digan aquí porque están los vecinos interesados, segundo; cuándo van a poder ocupar definitivamente ese mercado provisorio dos preguntas, tercero; una opinión, me ha parecido entender, me ha parecido a lo mejor estoy equivocado, de que habría alguno de nosotros alguno de los concejales como que se oponen a que exista un reglamento, yo quiero decir clarísimo aquí hay recursos del estado involucrados, importantes recursos del estado y yo creo que a todo el mundo le conviene que eso funcione, a todo el mundo le conviene especialmente a los clientes que van a ir ahí, que esto funcione ordenadamente, por lo tanto para eso se necesita imperativamente un reglamento, más aún si esto va a ser como usted lo ha dicho consultado con los propios interesados para ver que no hayan contradicciones etc., etc., pero orden tiene que haber, gracias.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, estamos en la 2, 3, 4, así es que cualquiera de esas consultas porque es lo que estamos viendo, tiene la palabra el concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Gracias, tengo dos dudas primero; Cómo se va a , ser la distribución de los locales ¿Se va hacer por sorteo, cuál va a ser la manera de fijarlo porque van a ser separados por el rubro seguramente y la duda es cómo se les va a asignar a cada uno de los locatarios?, y segundo; la segunda pregunta es que se dijo que el catastro inicial eran 196 y damnificados, 190 y tantos, después se acaba de decir acá que son 185 los que fueron beneficiados por SERCOTEC y actualmente hay 163 que se irán al proyecto, mi duda es ¿Ha quedado alguien afuera (yo no estuve ayer en la comisión de infraestructura por eso pido las disculpas si esto ya fue respondido), ha quedado alguien fuera del proyecto por no haber firmado esta carta de compromiso al traslado?, y si ha sido así, es la duda ¿si esto es legal o no, y cuál va a ser la manera de argumentarlo legalmente si es que lo van a llevar delante de todas maneras, o si se puede solucionar?, eso gracias.

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Respecto a lo último efectivamente, hago una nueva reme moranza, partimos cuando hubo el siniestro, yo llegue en agosto de 2013 acá, se recibieron 196 personas catastradas de las cuales fueron ingresadas digamos a Sercotec quienes iba a entregar un capital semilla para poder reparar lo perdido o lo que pudieran alcanzar a reparar y eso les permitía poder llegar al nuevo lugar donde iban a trabajar ellos como colectivo mercado, pero Sercotec tiene sus propias reglas y reglamento y de los cuales 185 perfilaron por el mecanismo de.., generalmente ellos piden que no tengan ventas superiores a 5.000 UTM, hay personas que no quedaron dentro de este proyecto de Sercotec y de esas 185 personas que fueron convocadas el año pasado a firmar la carta de compromiso cuando ya fue conocido el nuevo lugar donde se iban a ubicar, se acercaron 163 personas y de esas 163 personas hoy día nuevamente después de un año, se les pide que ratifiquen su compromiso de instalarse porque en un año o más pueden pasar varias cosas de hecho hay situaciones de fallecimiento de 2 personas antes o después, pero hay 2 personas que están fallecidas lamentablemente, hay personas que se reubicaron en otros espacios del centro de Concepción y en



otras comunas y que manifestaron no querer irse a este lugar y nosotros queríamos en el fondo y queremos en el fondo este es el grueso de la gente que estuvo en esa situación y que hoy día se estaría trasladando que, insisto van en 134 personas que han firmado sí aceptan el traslado ahora cuando conteste el colega la fecha definitiva como, preguntaba el concejal Ulloa deberían estar allá, y de esas 134 personas, las 6 restantes dijeron no. Ahora, 21 de ellas hoy día por diferentes motivos y lo he dicho hace un buen rato, nos tramos de comunicar, les mandamos carta certificada pueden que hayan cambiado la dirección de la que nosotros teníamos registrada en el catastro, pero, es una situación que también aquí pedimos que ojalá pudieran haber informado porque nosotros estábamos llevando este proceso. Y el mecanismo de cómo van a ser sorteados digamos como usted menciona concejal, efectivamente dentro del mercado y el colega de Secplan podrá explicar, están distribuidos los rubros, o sea, hay un espacio para cocinería otro para basar, otro para fruta, efectivamente están distribuidos por rubro, no están entremezclados, y ahí se va a ver el proceso, pero yo creo que una de las cosas más razonable, más clara, es que lleguemos a un proceso donde nadie sea designado para un local, o sea, esos pierda cuidado que nosotros no estamos propiciando en absoluto que alguien va a quedar designado para un determinado local porque tiene una salida a O'Higgins, una salida a Prat, o va a estar en un puesto mejor, en esa línea nosotros no estamos trabajando, o sea, si me pregunta hoy día, claro yo también soy partidario del sorteo que sería lo más democrático y puede que así sea, pero, también estamos trabajando en razón de también las situaciones de cada uno porque pudiéramos encontrarnos un solo ejemplo; de alguna persona que quiera estar ahí a pesar de su situación de discapacidad y por acceso necesita el primer local porque es un desplazamiento más corto para llegar a su puesto de trabajo, puede ser un ejemplo, pero, por eso que el tema se está tomando con toda la seriedad posible.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Eguiluz su segunda intervención.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Es para complementar la misma pregunta, entonces, solamente eso, que nosotros tomemos los resguardos como municipio que no vaya a quedar alguien fuera de este proyecto por esta carta, por la carta de compromiso que se pidió que se firmara, esa es referente a la pregunta número 1 y referente a la pregunta número 2, que garanticemos a los locatarios que esto va a ser imparcial de por donde se le mire, que va a ser un sorteo, que van a ser distribuidos los locales por sorteo y dar la garantía para que esto así sea y que después no se preste para malos entendidos.

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Dentro del mes de enero concejal, todo eso que usted consulta y que puede ser perfectamente una duda para ellos y es respetable, van a ser conocidos todo eso va a ser conocido, antes no se va a llegar con nada que esté disculpen la expresión amarrado, va a estar todo conocido por ustedes respecto a cómo se van a ir siguiendo los pasos, pero, necesitamos llegar con información avanzada no podemos llegar con algo en cero, o sea, hay un reglamento y ese reglamento en todos lados funciona y ese reglamento tiene pautas a seguir ¿O no?, por tanto, tiene que ser así.

**Sra. Concejal de la Municipalidad de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

¿Puedo hacer una pregunta?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala usted ya tuvo las dos intervenciones, por favor

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es que es sobre el reglamento que me parece importante, y que se dijo ayer en la comisión.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Hay un reglamento del Concejo Municipal, están las dos intervenciones Alejandra, todos lo han respetado yo te pido por favor lo mismo, por favor, muchas gracias. Yo quería complementar algo sí que dijo don Sergio Villar respecto a los montos, hasta los montos que podían los locales, por ejemplo nosotros se propuso dejar fuera al emporio alemán por ejemplo

**Sr. Concejal de la Municipalidad de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Perdón?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se dejó fuera al emporio alemán

**Sr. Encargado de la Oficina Municipal Intermediación Laboral, Don Sergio Villar Paredes.**

Por reglamento interno de Sercotec, reglamento interno de Sercotec no por nosotros.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Exactamente, ya, eso quería dejarlo claro, muchas gracias, muchas gracias don Sergio. Hay temas de consulta aquí en el punto 5, es entregar información acerca de la situación de cobro de patentes en forma retroactiva, incluso de abril de 2013 a locatarios afectados en consideración a que existió un compromiso alcaldicio de congelar estos derechos, le vamos a dar la palabra, está Evelyn Reyes acá, tengo entendido, Evelyn por favor.

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes de la Dirección de Finanzas, Doña Evelyn Reyes Henríquez.**

Hola muy buenos días, a ver, yo les voy a comentar un poco la situación. Nosotros hemos tenido la oportunidad de reunirnos en dos oportunidades con don Sergio Villar y con gente que se ha trabajado en el proyecto de ColoColo con las cocinerías, tanto con el proyecto de Freire 311, la misma situación que se les explicó, de acuerdo a los reglamentos, de acuerdo al tema de la contraloría, la ley a mí me dice que mientras yo tenga ejercicio de actividad económica, es decir, que yo haya declarado, haya emitido una boleta, tengo que cobrar patente, entonces esas personas que fueron afectadas para efectos del mercado, efectivamente tuvieron un siniestro en abril del año 2013, pero, algunas pudieron trabajar, algunas se reubicaron, trabajaron en la calle o en distintos locales, pero, nunca obtuvieron patente para trabajar en esos lugares, quedó pendiente siempre lo del mercado central. Entonces hoy día con los papeles yo tengo que exigirles los formularios 29 que me acrediten si efectivamente hubo o no hubo ejercicio de actividad económica olvidádonos del mercado, estamos hablando solamente de si hubo o no hubo actividad económica, porque, porque las municipalidades estamos facultadas para cobrarle a todos los contribuyentes desde el momento que tramitan una patente retroactivamente la municipalidad de Concepción lo está haciendo 3 años hacia atrás a todos. Entonces es por eso que se les llamó, se les dijo a las personas que estaban, que regularizaran su situación, que viéramos la alternativa de poder ver los que efectivamente tienen sus declaración es sin movimiento no se les está cobrando patente y les hice el llamado para que renunciaran a sus patentes, hubo varias de las cocinerías que vinieron, se acercaron unas no pagaron patente porque efectivamente no hubo ejercicio activo de acuerdo a los formularios, otros sí tenían que pagar y firmaron convenio de pago, esa es la situación actual.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias Evelyn, ¿Una duda, alguna consulta respecto a este punto?, Concejal Smith.



**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí, a mí no me queda claro si efectivamente hay alguien que esté exento, lo que pasa es que en una reunión frente al mercado que estuvo el alcalde y dos concejales, se les dijo a los locatarios que están aquí presentes de que no iban a pagar patente mientras durara la situación de poca seguridad laboral que ellos tenían, ya, cuando estuvieron en la calle la gente vendió precariamente y en condiciones muy en contra desfavorable respecto al ingreso que tenían cuando tenían su local permanente dentro del mercado, por lo tanto, yo no sé ¿si habrá dentro de la ley todas las leyes tienen algo digamos, donde poder de alguna manera ver algunas luces que se puedan utilizar para poder dar alguna solución o una disminución al pago de las patentes porque pagar del 2013 que fue el incendio, hoy día obviamente que la gente ya no está en condiciones económicas de poder cancelar, ¿Qué va a pasar con ellos?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Repita lo mismo que dijo recién, algunos pagaron otros no, lo que dice la ley.

**Sra. Jefa de Rentas y Patentes de la Dirección de Finanzas, Doña Evelyn Reyes Henríquez.**

La ley lamentablemente no nos permite hacer excepciones del pago de patentes mientras haya ejercicio de actividad económica, lo que sí se hizo con estas otras personas fue obviamente eliminar el derecho de aseo porque obviamente la patente incluye el tributo de patente comercial más el derecho de aseo, obviamente el mercado no está y no fueron usuarias del derecho de aseo, por ende las personas que regularizaron se les rebajó esa cuota que alrededor son de \$ 20.000 pesos semestrales, es decir ya en 4 años algunos se les llegó a rebajar hasta \$ 100.000 pesos. Hay otros que traían patente con deudas anteriores, o sea, a la fecha del siniestro ya habían 132 personas que todavía debían patente y esas patentes debían haberse pagado en enero, entonces en abril ya habían 132 personas que debían patentes cuando se quemó el mercado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Les pido por favor silencio no pueden intervenir, por favor silencio si no vamos a tener que suspender el concejo, no pueden intervenir por favor, no pueden intervenir porque por favor o si no suspendemos el concejo ahora, no se puede

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es facultad del alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Ya se respondió

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Es facultad del alcalde darle la palabra a alguien del público.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Bueno ya, diga todo lo que quiera concejala, acá estamos respondiendo las consultas, gracias Evelyn respondió lo que estaba establecido, muchas gracias. Respecto al punto número 6: Entregar el detalle de uso de los dineros descontados de las indemnizaciones individuales, para el arriendo de terrenos para el proyecto original, el que finalmente fracasó, ¿Está el equipo de Planificación acá, quien está de Planificación?, ya, respecto al punto número 6, vamos a pedir la información detallada a Sercotec entonces para que se les envíe a cada uno de los concejales y también a cada una de las partes interesadas, porque esto es lo que estaba viendo Sercotec, la fecha eso, yo lo que sí pediría y



aquí voy a retomar un poco el punto 2, ¿Está Alberto Jarpa?, Alberto por favor en el punto 2 para que quede claramente establecido, aquí se consulta respecto ¿Calendario de fechas de habilitación y entrega del mercado provisorio?,

**Sr. Profesional de la Dirección de Secplan, Don Alberto Jarpa Tapia.**

Buenos días, yo soy Alberto Jarpa, el inspector técnico del Proyecto, bueno el proyecto empezó el 27 de abril de este año, originalmente se adjudicó con 172 días ofertados por la empresa "Dimar", en un marco presupuestario de 1.878 millones y fracción, ese plazo se vencía en octubre 23 de octubre de este año, previo a eso, la empresa solicitó y hubo conversaciones formales respecto a un aumento de plazo de 62 días que vencen el 25 de diciembre, o sea, pasado mañana, 11 de diciembre la empresa presentó un nuevo solicitud de aumento de plazo 60 días a partir del día 26 de diciembre, situación que hoy día estamos, se presentó una propuesta señor alcalde para un aumento de plazo validando solamente a 35 días corridos que eso finaliza el 29 de enero, de acuerdo al convenio de mandato de transferencia de recursos, la cláusula 6ta

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A ver, sólo interrumpe 5 segundos, ¿Cuenta también el plazo la ampliación de plazo que estaba pidiendo la empresa la que finalmente quedó en 35 días, estaba pidiendo mucho más?

**Sr. Funcionario de la Dirección de Secplan, Don Alberto Jarpa Tapia.**

Correcto, estaba pidiendo 60 días y nosotros estamos validando 35, eso genera en el fondo un nuevo horizonte de término contractual al 29 de enero del próximo año. Ahora, los plazos de habilitación, se expresó en una asamblea ante los locatarios, son proyecciones de plazo, en qué sentido, Hay un término contractual de toda obra de ejecución y es el convenido entre las partes y después viene todo un proceso de recepciones, aquí hay varias recepciones involucradas; la recepción propia de la unidad técnica que nos corresponde hacer como municipalidad, nosotros somos la unidad técnica a través de la Dirección de Planificación y están las recepciones de otros servicios, esto es una obra que está directamente relacionada con un servicio de utilidad pública a la comunidad, esas recepciones están involucradas servicios; Nuestra propia Dirección de Obras Municipales que tiene que recepcionar la obra conforme a un permiso de edificación, está la recepción de las instalaciones sanitarias que tiene que recepcionar la empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío, tiene que estar relacionada con la recepción de la instalación de gas licuado que hace una empresa certificadora aprobada por la superintendencia de electricidad y combustibles, hay recepciones también respecto a los proyectos de pavimentación externo al edificio que hace efectivamente el servicio de vivienda y urbanismo. Entonces, todo ese proceso que puede ser variable no manejamos nosotros los plazos que tienen los servicios para constituirse en obra, efectuar las revisiones de instalaciones, se ha calculado aproximadamente en un mes, es decir, hay una probabilidad de que el proyecto esté los primeros días de marzo aunque se haya terminado la obra antes, con todas las recepciones para poder ser habilitado por los usuarios. Esos son los plazos que hoy día no les puedo adelantar porque no los conocemos, o sea, se considere que en aproximadamente en un mes podrían producirse todas las recepciones que le acabo de describir. Después viene todo el proceso de traslado propio de cada locatario y la habilitación interna que hacen en cada local, de los 164 locales hay 52 que son cocinerías, el resto está dividido en varios otros rubros, rotiserías, carnicerías, yerberías, basares y otros rubros anexos. No sé si eso responde la consulta de los señores concejales.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra la concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Haber, no me quedó claro ¿si el punto 6 va a ser tratado alcalde?



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Reitero, el punto 6, ese informe no estaba en la primera citación del concejo extraordinario fue agregado ahora, y se le va a pedir el informe detallado a Sercotec, porque son recursos de Sercotec, no son municipales, muchas gracias.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí, perdón, yo quiero aclarar otro tema, aclarar lo que planteo el concejal Ulloa respecto al reglamento, yo no estoy en desacuerdo contra el reglamento, creo que con un reglamento todo el mundo está

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Consulta, Concejala, si le voy a continuar dando la palabra, solamente una pregunta?

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Alcalde ¿Por qué no me deja hablar, cada vez que yo estoy hablando me interrumpe?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No, es ordenar solamente

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Tenga respeto

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Alejandra si vas hablar, lo que yo quería preguntar era lo siguiente ¿Si respecto a lo que planteo Alberto hay alguna duda?, para pedirle que se siente, no hay ninguna duda, Alberto muchas gracias. Sigue teniendo la palabra la concejala Smith.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Muchas gracias, yo estoy de acuerdo que los reglamentos son los que rigen cualquier tipo de organización, ayer se dijo de que se estaban viendo modelos nacionales y extranjeros para poder elaborar este reglamento, se dijo ayer en la comisión, pero, yo creo que quienes más tienen la responsabilidad y la experiencia de elaborar este reglamento es los propios afectados que son las personas que van a ocupar el recinto, yo creo que ocupar modelo extranjero de repente, no sé si sirven o no, pero, dejar en claro eso yo no estoy en contra del reglamento todo lo contrario, solamente manifestar cual es mi situación o mi posición al respecto e insistir que se les está obligando sin conocer el reglamento a la gente a firmar notarialmente la suscripción de este convenio unilateral. Respecto al tema del punto 6; Que esto fue entregado hace una semana, así que perfectamente creo que el tema de Sercotec, no solamente en Sercotec, lo que dice la contraloría en el informe emitido con fecha de agosto del año 2015, dice que las decisiones adoptadas por los servicios involucrados, municipalidad de concepción que también tiene algo que decir y Sercotec, no cautelaron en su totalidad el cumplimiento del objetivo final por el cual fueron entregados los fondos, los que provocó que se pagara un arriendo sin una retribución al proyecto de que se trata, vale decir hay 6 meses de una persona que arrendó el local sin darle ningún uso o digamos físico, no se vio ningún movimiento, absolutamente nada. Por lo tanto, la contraloría está iniciando o inició ya, un proceso disciplinario respecto a determinar eventuales responsabilidades, tanto de la municipalidad, como de Sercotec al no haber cautelado los intereses de las personas que de sus fondos de emprendimiento aportaron la mitad a la municipalidad de Concepción que fue la que suscribió finalmente este contrato con el señor Repetto, y sin embargo se les devolvió la mitad de la plata por Sercotec y la otra mitad paga moyo como se dice en buen Chileno, a personas que efectivamente requieren hoy día para poder alhajar



sus locales cuando se vayan al local de O'Higgins y poder tener estos recursos que eran de ellos y hoy día están en manos de un particular. Esa era la consulta aclaratoria, creo que la municipalidad tiene algo que decir al respecto porque fue la municipalidad la que suscribió por un año completo, pagando el año completo sobre \$ 300 millones a esta persona dueña de este terreno privado, así es que creo que la municipalidad no sé si el señor abogado que está ahí sentado el director jurídico nos pueda aclarar algo respecto a este tema, ¿Si estas platas van a ser devueltas, van a ser restituidas, que es lo que va a pasar, o simplemente esto se perdió?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el director jurídico subrogante, don Adolfo Muñoz.

**Sr. Director Jurídico (S), de la Municipalidad de Concepción, Don Adolfo Muñoz.**

Efectivamente se suscribió un contrato por 5 años con el señor Repetto, a los cuales como dice la concejala, se anticiparon 12 meses de renta, lo cual equivalía a una suma de \$ 304.412.544, el 25 de abril del año 2004, la municipalidad mediante oficio 594, le informa a Sercotec, que fundado en el hecho de haber tomado conocimiento que tras 5 meses de arriendo de los inmuebles, estos se encontraban desocupados y sin inicio o comienzo de actividades, por lo cuento le requirió a Sercotec que emitiera un informe o señalara cuál era el procedimiento. Sercotec con fecha 30 de abril del año 2014, señaló que le sugería a la municipalidad que se pusiera término a este contrato, por cuento el proyecto era inviable en ese lugar. Por eso con fecha, en el mes de mayo del año 2014, se puso término a este contrato en lo cual se restituyó la suma de \$ 156.396.846, los cuales fueron devueltos entregados a Sercotec el día 1º de agosto del año 2014, mediante el decreto de pago N° 30.020. En cuanto al destino de estos 156 millones y fracción devueltos a Sercotec, lógicamente habría que preguntarle a Sercotec ¿Qué se hizo con estos 156 millones?. En cuanto a los 156 millones pagados, debemos tener en consideración que aquí hay un contrato que estuvo vigente que rigió por 6 meses y que por cuento, si no se ejecutó obra, o no se inició alguna actividad, malamente podemos pedirle al señor Repetto que nos devuelva la plata, o sea, es como de Perogrullo el tema, si alguien suscribe un contrato y este contrato por distintas razones no se ejecuta, él se quedó con los 6 meses de renta y devolvió lógicamente lo que no se había ocupado. Eso en cuanto a la información.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, haber, concejal Patricio Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Entiendo lo que está exponiendo el abogado, pero no entiendo la figura porque si somos nosotros la municipalidad, recuerdo que personalmente incluso el alcalde hizo gestiones ante el señor Repetto para conseguir eso, estábamos todavía en la corte suprema cuando no había ni siquiera el incendio, ya habían esta negociaciones, pero, más allá de eso, si este contrato lo9 suscribió la municipalidad de Concepción por cuenta de en el fondo de los mismos locatarios con fondos que le habían sido traspasados a ellos y retenidos para ese efecto, en un contrato que finalmente no funcionó, no se pudo ocupar ese terreno porque hubo otro problema, pero la plata era de ellos, era como una indemnización entregada por los efectos de lo que ellos habían sufrido y esa plata se ocupó en un proyecto que no funcionó, ¿ellos pierden la plata, o somos nosotros la municipalidad los que hicimos mal ese negocio o tuvimos la mala suerte o lo que se pueda llamar y que finalmente la plata la pierden ellos?, no entiendo la figura ¿Por qué le tenemos que preguntar a Sercotec que es lo que hizo, si somos nosotros los que hicimos el contrato?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

El año 2013, el, gobierno de entonces autoriza para que Sercotec pueda invertir recursos en un terreno privado, meses después dice que en verdad no se puede hacer esa inversión en terrenos privados y ahí se detiene eso, el año 2013, y aquí incluso en un con cejo municipal tal como lo dice el concejal Ulloa, él dice "Cómo se va a poder entregar recursos públicos para arrendar un terreno privado", ante lo cual respondemos "Que el gobierno regional ha autorizado ese arriendo. Por lo tanto, cuando el gobierno regional nos está diciendo a través de Sercotec, sí podemos hacerlo nosotros,



¿Nosotros teníamos que decir que no?, obviamente lo aprovechamos dijimos se puede perfecto, entonces que se le arriende ahí, y después dicen no se puede. Por lo tanto, hay que echar para atrás todo ese proceso de arriendo, cuando se había firmado contrato y todo, eso fue, lo mismo decimos qué culpa tiene el municipio, disculpen tiene la palabra el concejal Ulloa.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ariel Ulloa Azócar.**

Bueno que lo haya recordado porque yo en su oportunidad, se lo dije, yo me negué por cuanto y le dije "esto tiene que abalado por control en nuestro caso", si bien es cierto, no se trataba de recursos municipales nuestros de fondos propios, se trataba de fondo del estado igual. Entonces había un error de partida, ese error veo y es bueno que lo aclare alcalde, que no partió acá, si no, que parte en Sercotec, parte en el gobierno que estimó que podía y al final no resultó, esa es la única razón que hay, es un problema legal el estado no puede intervenir en terreno privado, no puede esa es la verdad.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Segunda intervención concejal Kuhn.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Patricio Kuhn Artigues.**

Sí, solamente la última reflexión, o sea, todas las explicaciones que podamos dar y decir que éste fue el que dijo que sí y después se arrepintió y después no resultó y pasó lo que pasó, pero, ¿por qué los afectados tenían que asumir la pérdida de todo eso que pasó, sean ellos y no sean la municipalidad, Sercotec, los dos juntos, no sé el que lo hizo mal?, yo creo que esa es la responsabilidad que hay que asumir.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Como el municipio era mandatario de Sercotec, en generar el encargo de arrendar el terreno, el dinero tenía un fin específico para el arriendo y por lo tanto, es lo que le vamos a pedir a Sercotec, que conteste por escrito a raíz de esta pregunta número 6, de la situación que es lo que he dicho hace minutos ¿Okey?, concejal Paulsen y concejala Smith, concejal Muñoz luego para ir cerrando.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Una consulta que quería hacerle, Sercotec pasó recursos, esos recursos fueron en definitiva a cancelar el arriendo que estaba escriturado etc., etc., no funcionó ese es otro tema, ahora, ¿Esos recursos fueron dados a personas, son las personas, no Sercotec, el que pagó y en definitiva esto no funcionó. Mi personal impresión alcalde es la siguiente; Primero, ¿esos recursos en definitiva no salieron del bolsillo de las personas, si no que salieron de Sercotec, quien en definitiva se las pasó al arriendo, o sea, a través de las personas?, o sea, Sercotec pasó a las personas, las personas pasaron al arriendo, ¿no es cierto?, Ahora la idea es la siguiente, que Sercotec tendrá que asumir que no funcionó el tema y hacer Sercotec la pérdida obviamente y no las personas, esa es mi pregunta para ser más exacto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A la cual respondo como respondió contraloría...

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

¿Qué dijo?



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

"Teniendo presente que los dineros de que se trata ingresaron al dominio de los beneficiarios y que éstos bajo su cuenta y riesgo optaron por transferir parte de aquellos a Sercotec facultándolo para entregar tales fondos a la municipalidad de Concepción para que ésta gestionara el contrato de arriendo de la especie, no cabe si no concluir, que no se ha producido un detrimento al patrimonio del estado, toda vez de que se trata de recursos de dominio de particulares quienes asumieron la decisión de emplearlos en el fin ya señalado". Esa es la respuesta concejal. Había pedido la palabra la concejala Smith, después el concejal Muñoz.

**Sra. Concejal de Concepción, Doña Alejandra Smith Becerra.**

Sí, la verdad es que aquí vemos que el municipio se está lavando las manos para hablar en buen chileno, yo recuerdo que Sercotec efectivamente cuando entregó este recurso de emprendimiento, este fondo de emprendimiento, que en algunos casos fueron doble emprendimiento y no uno, las personas que recibieron este emprendimiento de parte de Sercotec, firmaron un documento para traspasar un millón ciento cincuenta cada uno a la municipalidad porque el dueño del local que iba a arrendar el terreno, dijo que no le daba garantía al suscribir un contrato con cada una de las partes por lo tanto, quiero alguien que me dé la seguridad y este es el municipio, por lo tanto, la municipalidad recibió las platas de Sercotec directamente a través de un mandato que la propia gente hizo los afectados para poder suscribir este arriendo. En el intertanto este señor hizo una playa de estacionamiento con una ordenanza de prohibición desde el municipio, pero, hay un tema irregular que habrá que también aclararlo en su momento, pero la municipalidad no puede lavarse las manos después de haber suscrito un convenio con una persona particular y después de 6 meses, el gobierno regional, porque aquí lo dijo el alcalde, que el gobierno regional le dijo "Que esto no se podía hacer", ¿Qué pasa con el departamento jurídico que elaboró el contrato, habiendo aquí 3, 4, 5, 6, 7 abogados quizás en el departamento jurídico, nadie detectó que recursos fiscales podían ir a manos de un privado?. Entonces, creo que la culpa del municipio también afecta y afectaron el bolsillo de los damnificados en este caso, que ven en desmedro casi un millón de pesos a la fecha si le aplicamos intereses, menos de lo que ellos en un momento recibieron, la persona devolvió los recursos, obviamente devolvió la mitad, pero, también se quedó con la mitad de las platas en su bolsillo, sin haber hecho ni siquiera un movimiento de tierra más que para su playa de estacionamiento, y el tema de los damnificados responde moya, una vez más aquí paga moya, habiendo la municipalidad elaborado y haber redactado un contrato y que nadie se dio cuenta de que esto no se podía hacer, por lo tanto, la municipalidad alcalde no puede lavarse las manos y decir que el gobierno regional detectó que esto era inviable.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el concejal Muñoz y después el Concejal Morales y después vamos a cerrar el concejo, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Gracias señor alcalde, bueno yo recuerdo ese día que incluso nosotros aprobamos el tema de la firma y nosotros también los concejales somos responsables cuando firmamos ese contrato, o sea, aprobamos el acuerdo del contrato por la cantidad de dinero que era, nosotros tuvimos que ver y, pero, nosotros nos basamos netamente en la información que nos dio la dirección jurídica y obviamente ese día quedó en acuerdo que sería bueno revisar el acta del concejo que se afirmó, en realidad donde aprobamos nosotros como concejo el contrato por la cantidad de UF que significaba y ahí se nos hizo una exposición y por lo menos dirección jurídica se nos dijo con claridad que el gobierno y por eso nosotros firmamos, estaba todo en orden y de hecho hubieron muchos trámites previos para llegar a ese concejo municipal, yo me acuerdo que incluso el concejal Eguiluz estaba en Santiago y viajó para poder aprobar eso y después ir al lugar y hacer toda la ceremonia. Entonces, yo me acuerdo de eso bien, y sería bueno que así como la dirección jurídica nos dio esa información que para nosotros fue la información correcta, sería bueno que la municipalidad siga, como ya se hizo ese oficio al gobierno, que se siga por esa vía para aclarar porque nos dieron esa información errada desde un inicio, eso señor alcalde.



**Sr. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Gracias. Concejal Morales.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Sebastián Morales Henríquez.**

Gracias presidente, mire muy en la línea de lo que dice el concejal Muñoz y que bueno que él lo reconozca, porque también el concejo entonces aprobó estos recursos, pero, nadie ha dicho acá, por eso no es antojadizo decir cuando se menciona el gobierno anterior, porque una condición y que me corrija el director jurídico, una de la condición del gobierno anterior para dar estos recursos era que existiera contrato de arriendo, sin contrato de arriendo no había entrega de recursos, por lo tanto, esa era efectivamente una presión de mi punto de vista un poco indebida, pero, que hacía que el concejo tomara entonces la urgencia necesaria para aprobar esto, pero, que me corrija, yo espero estar seguro en lo que digo, que sin contrato aprobado, no había entrega de recursos, esa era la condición del gobierno. Por lo tanto, también se entiende que hubo en tal acto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Silencio por favor, gracias. A ver, habiendo ya dándose por cumplido todo lo que se pidió en este concejo extraordinario, solamente poder cerrar con los siguientes puntos: Primero tal como lo dice contraloría, los recursos con los cuales se hizo el contrato de arriendo eran privados, no públicos, porque ya se les había entregado a las personas, por lo tanto, era de privados, por favor, por favor ya. Lo segundo; La contraloría ordena instruir un sumario sólo por no cautelar en su totalidad el objetivo final para el cual fueron trasladados, traspasados esos recursos.

Tercero; Cuando aquí se coloca en duda la labor profesional de abogados del municipio, yo les quiero pedir un poco más de seriedad en; Que nosotros como municipio preguntamos al gobierno ¿Si podían entregar los recursos para arrendar ese terreno, en lo cual se nos dijo en reiteradas ocasiones, sí, se puede hacer y después nos dijeron, "La verdad es que no se podía hacer", nosotros preguntamos. Acá se habla hasta de una playa de estacionamiento, o sea, lo único que les quiero pedir, creo que acá, por favor, por favor, aquí hay una ordenanza que se cumple según lo establecido y votado por varios de los integrantes que actualmente estamos en el concejo cuando estábamos en el concejo anterior, por lo tanto, difícilmente uno puede cambiar eso, por favor.

Y lo último, espero que el tema del mercado que es un tema de ciudad, no se manosee, porque me imagino que no se hizo con ese objetivo la citación a este concejo al momento de firmar esa citación, no se ha hecho con el objetivo de manosear este tema, producto que estamos a menos de un año de una elección municipal. Lo único que pido es por favor abordar estas temáticas con la seriedad que corresponde, se han hecho las cosas con el mayor esfuerzo de todos los entes involucrados y esperamos poder seguir avanzando en esa senda, muchísimas gracias y se da por concluido este concejo extraordinario. Mañana concejo municipal ordinario, a las diez de la mañana, por favor, a las diez de la mañana.

PABLO ALONSO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PIL/mlm 532235

ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN